

**SEGURO DE ACCIDENTES  
FEDERACIO BALEAR DE MUNTANYISME  
4138397-4  
(ACCIDENTES FEDERADOS / TEMPORADA 2011)**

---



Madrid, Diciembre 2010

## Asegurados

- XX federados aproximadamente.

## Coberturas

La cobertura de dicha póliza es la de ofrecer asistencia, tanto de salvamento como médica farmacéutica y quirúrgica, como consecuencia de un accidente acaecido en la práctica deportiva como amateur del excursionismo y de otras variedades deportivas detalladas posteriormente.

Por accidente se entiende cualquier evento ajeno a la voluntad del asegurado que le ocasiona una lesión corporal, siempre que el origen sea una causa momentánea, externa y violenta, así como las consecuencias de la práctica de los deportes objeto de la cobertura que deriven en tendinitis, sobrecargas musculares y esguinces.

La cobertura se hace extensiva a los desplazamientos "in itinere" al lugar escogido para la práctica deportiva correspondiente. Quedan además cubiertas las lesiones producidas en caso de insolación, congelación, problemas ocasionados por la altura, así como picaduras de insectos, mordeduras de animales y caída del rayo durante la práctica de las mencionadas modalidades deportivas.

Las garantías y capitales así como el ámbito geográfico de cobertura de cada asegurado dependen de la modalidad contratada así como de la edad del mismo.

## Desglose de garantías y capitales según Modalidad

Las modalidades contratadas son 6 (A,B,C,D,E,F)

<b>MODALIDAD A:</b> INFANTIL (hasta los 13 años, inclusive)
<b>Actividades:</b> Excursionismo, Campamentos, Marchas y Senderismo
<b>Ámbito:</b> España

<b>GARANTÍAS:</b>		
Fallecimiento	3.005,06 €	
Invalidez	6.010,12 €	
A.M.F.Q.	Centros concertados	1.502,53 €
	Centros no concertados	300,51 €



**MODALIDAD B:** JUVENIL (14 a 17 años) y ADULTO (a .p. 18 años)

**Actividades:** Excursionismo, Campamentos, Marchas y Senderismo

**Ámbito:** España, Pirineos franceses, Andorra y Portugal

**GARANTÍAS:**

Fallecimiento		6.010,12 €
Invalidez		6.010,12 €
A.M.F.Q.	Centros concertados	3.005,06 €
	Centros no concertados	601,01 €
	En el extranjero	1.502,53 €
Gastos de Rescate		4.507,59 €

**MODALIDAD C:** INFANTIL, JUVENIL y ADULTO

**Actividades:** Excursionismo, Campamentos, Marchas y Senderismo, Alpinismo, Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Campamentos de Iglúes, Bicicleta de Montaña, Carreras de Montaña, Espeleología y Raquetas de Nieve.

**Ámbito:** España, Pirineos franceses, Andorra y Portugal

**GARANTÍAS:**

Fallecimiento		6.010,12 €
Invalidez		12.020,24 €
A.M.F.Q.	Centros concertados	6.010,12 €
	Centros no concertados	1.502,53 €
	En el extranjero	6.010,12 €
Gastos de Rescate		6.010,12 €

**MODALIDAD D:** INFANTIL, JUVENIL y ADULTO

**Actividades:** Excursionismo, Campamentos, Marchas y Senderismo, Alpinismo, Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Campamentos de Iglúes, Bicicleta de Montaña, Carreras de Montaña, Espeleología, esquí de travesía, esquí de pista, esquí nórdico, telemark, snowboard, trineo de perros y Raquetas de Nieve.

**Ámbito:** Todo el mundo salvo actividades realizadas por encima de los 7.000 mts. o en zonas polares.



<b>GARANTÍAS:</b>	
Fallecimiento	7.000,00 €
Invalidez	12.020,24 €
A.M.F.Q. Centros concertados (máximo 18 meses)	Ilimitada
Centros no concertados	6.010,12 €
En el extranjero	12.020,24 €
Gastos de Rescate	15.000,00 €

<b>MODALIDAD E: INFANTIL, JUVENIL y ADULTO</b>
<b>Actividades:</b> Excursionismo, Campamentos, Marchas y Senderismo, Alpinismo, Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Campamentos de Iglúes, Bicicleta de Montaña, Carreras de Montaña, Espeleología, esquí de travesía, esquí de pista, esquí nórdico, telemark, snowboard, trineo de perros y Raquetas de Nieve.
<b>Ámbito:</b> Todo el mundo además de actividades realizadas por encima de los 7.000 metros o en zonas polares.

<b>GARANTÍAS:</b>	
Fallecimiento	7.000,00 €
Invalidez	12.020,24 €
A.M.F.Q. Centros concertados (máximo 18 meses)	Ilimitada
Centros no concertados	6.010,12 €
En el extranjero	18.030,36 €
Gastos de Rescate	15.000,00€

<b>MODALIDAD F: ESPECIAL MAYORES DE 75 AÑOS</b>
<b>Actividades:</b> Excursionismo, Campamentos, Marchas y Senderismo
<b>Ámbito:</b> España, Pirineos franceses, Andorra y Portugal

<b>GARANTÍAS:</b>	
Fallecimiento	6.010,12 €
A.M.F.Q. Centros concertados	1.502,53 €
Centros no concertados	300,51 €



**Independientemente de la modalidad contratada, el límite en caso de fallecimiento para los asegurados menores de 14 años será de 3.005,06€, quedando intactas el resto de garantías.**

## Coberturas comunes a todas las modalidades

- Auxilio al federado fallecido en la práctica deportiva, sin que ésta haya sido la causante directa del óbito, por un importe máximo de 1.803'04 euros.
- Gastos originados por la adquisición de material ortopédico destinado a la recuperación a raíz de accidente deportivo (nunca a la prevención), por importe del 70% del P.V.P.
- Gastos originados en odonto-estomatología por lesiones en la boca causadas por accidente deportivo. Estos gastos se cubrirán hasta 240'40 euros.
- Repatriación sanitaria de heridos y/o enfermos ILIMITADA. En caso de viajar a países en conflicto bélico o no recomendados por el Ministerio de Asuntos Exteriores (según la lista facilitada por éste y que se actualizará todos los años para que pueda ser comunicada a todos los federados), esta garantía se limitará hasta un máximo de 12.020'24 euros.
- Retorno anticipado.
- Desplazamiento de un acompañante si el Federado debe permanecer Hospitalizado
- Gastos de hotel en caso de inmovilización forzosa.

Sólo en el Extranjero:

- Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados.
- Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento del Federado
- Anticipo en caso de accidente, robo o enfermedad grave en el extranjero.
- Anticipo de fianza judicial en el extranjero.
- Anticipo de gastos de defensa legal en el extranjero.
- Envío de medicamentos al extranjero.
- Intérprete en caso de accidente o enfermedad en el extranjero.

## Exclusiones

Además de las que están establecidas en las Condiciones Generales de la póliza y no derogadas por este condicionado Particular, quedan excluidos del seguro los accidentes sobrevenidos por la realización de trabajos profesionales, la escalada o el descenso desde edificios, puentes y construcciones de obra o metálicas, salvo en los lugares destinados al entrenamiento o rocódromos específicos.

En la disciplina de bicicleta de montaña (BTT), se excluyen los alcances con vehículos de motor o la colisión con éstos, así como cualquier reclamación por daños materiales o físicos causados a terceros en la práctica de la mencionada actividad.

Quedan excluidas las operaciones de rescate, búsqueda o salvamento que se hayan producido como consecuencia directa o indirecta de una imprudencia temeraria del asegurado.

Quedan excluidas las operaciones de rescate, búsqueda o salvamento cuando no haya accidente y la situación no represente un riesgo para la vida o la integridad física del asegurado.



Quedan expresamente excluidos todos aquellos siniestros no comunicados al asegurador en un plazo máximo de 7 días, a no ser que exista, dada la gravedad del siniestro, motivo suficiente que justifique la falta de comunicación en el plazo establecido así como la falta de medios disponibles.

## Tramitación de siniestros

ASEFA., S.A. SEGUROS Y REASEGUROS pone a disposición del Federado el número de Teléfono 902 11 66 66 (24h.) para que éste pueda ponerse en contacto directamente con la compañía, obligándose ésta a facilitar todos los medios necesarios para prestar asistencia al accidentado.

Este servicio cubrirá el primer nivel de asistencia y consecuentemente el seguimiento del afectado para dirigirlo hacia un segundo nivel de especialización y/o rehabilitación.

En caso de accidente en el Extranjero se facilita el número de Teléfono Internacional +34 93 495 51 92 (24h.), dónde se pondrá a disposición del accidentado tanto el servicio de rescate, repatriación del cadáver, así como los de asistencia en caso de necesidad.

Desde España            Telf: 902 11 66 66  
Desde el extranjero    Telf: 34 93 495 51 92

## Parte de accidentes

No obstante lo indicado en el apartado anterior, es necesaria la cumplimentación de un PARTE DE ACCIDENTE

Dicho PARTE DE ACCIDENTE deberá cumplimentar por el Federado o alguien en su nombre. Se deberá tener a disposición de los Federados en la página web de la Federación, y tras su cumplimentación, se deberá remitir a ASEFA, S.A. ( en este caso junto con la documentación médica necesaria y la identificación del Federado, licencia federativa y NIF ).

\* \* \* \* \*

